



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Salín Avila Bernal
Presunto interdicto	Rosalba, Elber Fernando y Herminso Avila Bernal
Radicación	50001 31 10 003 2017 00479 00
Asunto	Requiere parte actora
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 23, este despacho,
DISPONE,

*Comunicar a los interesados mediante oficio o por cualquier medio mas expedito la fecha asignada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la práctica del examen ordenado a Rosalba, Elber Fernando y Herminso Avila Bernal, informándoles que a su costa deberán aportar a dicha entidad copia del expediente para la correspondiente valoración. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META



La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 15 JUN 2018

AVELETH PRIETO PADILLA

Secretaria